



Ciudad de La Punta, 18 de Agosto de 2010

V I S T O:

El Expediente N° 0000-2010-015999.- referido al Resumen de Cuenta de Inversión periodo Año 2009, del Municipio de la Ciudad de La Punta, y la Resolución N° 10- HCDCDLP-2010, y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución y deber de este Honorable Cuerpo transparentar los movimientos contables;

Que fueron analizadas las Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio Año 2009 y las conclusiones del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis;

Que han sido incorporados todos los informes y respaldos a considerar para la aprobación de la Cuenta de Inversión correspondientes al Ejercicio Año 2009;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA - SAN LUIS
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1º: Aprobar las Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio Año 2009, de acuerdo a lo establecido por el artículo 258 inc. 10ª de la Constitución Provincial.

Art. 2º: Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Tribunal de Cuentas de La Provincia de San Luis, y archívese.-